

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA Nº 198/92 - ANEXO Nº V - * ALFAJOREROS *** MAYO A AGOSTO 2017**

COMPRENDE: los Establecimientos que elaboren y vendan Alfajores, Postres, Bocaditos, Budines, Vainillas, Galletitas, Bombones, Chocolates, Pan Dulce y/o Productos Afines.-

INCREMENTOS: ésta Escala Salarial, surge del Nuevo Convenio firmado a partir del 01/01/92 y contiene las Categorías y condiciones que se detallan seguidamente.-

ART. 63º : ESCALAFON DE CATEGORIAS:

A) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:

	BASICOS		ADICIONAL PARITARIA16/17		SUMA NO
	Desde		REMUNERATIVO	REMUNERATIVA	
	Mayo'17		Desde Mayo'17	Desde Mayo'17	
Encargado General o Capataz: Convencional con 30% más que el OFICIAL*	\$	868.47	\$	13.16	\$ 95.53
Maestro: Convencional con 20% más que el OFICIAL*	\$	801.66	\$	12.15	\$ 88.18
Encargado de Sección	\$	732.83	\$	11.10	\$ 80.61
Oficial Especializado y No idóneo	\$	700.44	\$	10.61	\$ 77.05
Oficial*	\$	668.05	\$	10.12	\$ 73.49
Control y/o Supervisor	\$	615.42	\$	9.32	\$ 67.70
Medio Oficial No idóneo	\$	607.32	\$	9.20	\$ 66.81
Chofer	\$	607.32	\$	9.20	\$ 66.81
Medio Oficial	\$	574.93	\$	8.71	\$ 63.24
Sereno	\$	550.64	\$	8.34	\$ 60.57
Ayudante	\$	530.39	\$	8.04	\$ 58.34
Peón	\$	493.96	\$	7.48	\$ 54.34

Expte.Nº 280.381/17

B OTRAS CATEGORIAS

Supervisora	\$	615.42	\$	9.32	\$ 67.70
Calificada	\$	554.69	\$	8.40	\$ 61.02
Capacitada desde al 25º mes en adelante	\$	526.34	\$	7.97	\$ 57.90
Operaria desde el 7º mes al 24º mes inclusive	\$	477.76	\$	7.24	\$ 52.55
Inicial hasta el 6º mes inclusive	\$	404.88	\$	6.13	\$ 44.54

C) Los jornales consignados precedentemente se entienden por jornadas de ocho (8) horas.-

D) El personal contratado en forma mensual, percibirá sus haberes en proporción al jornalizado, multiplicando el jornal por veinticinco (25) días.-

E) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS

	MENSUAL			
Encargado General: Convencional con 20% más que OFICIAL*	\$	20,041.56	\$	303.66 \$ 2,204.57
Encargado de Sección	\$	16,296.42	\$	246.92 \$ 1,792.61
Administrativo	\$	15,790.32	\$	239.25 \$ 1,736.94
Vendedor y/o Cajero	\$	15,183.00	\$	230.05 \$ 1,670.13
Auxiliar Administrativo y/o Telefonista	\$	14,069.58	\$	213.18 \$ 1,547.65
Auxiliar en Ventas	\$	12,734.36	\$	192.94 \$ 1,400.78

ART. 67º: ESCALA DE ANTIGÜEDAD

a) Desde al 1º año al 5º inclusive: el 2% más por cada año de servicios; b) Desde el 6º año al 10º inclusive: el 1.7% más por cada año de servicios; c) Desde el 11º año al 15º inclusive:

d) el 1.5% más por cada año de servicios; e) Desde el 16º año en adelante: el 1% más por cada año de servicios posterior.-

NOTA: a las precedentes Escalas se les deberán incorporar todos los beneficios que establece el Convenio y las Leyes respectivas.- Estas Escalas se incrementan con el 11% de Presentismo que se aplicará según las normas fijadas en el Convenio y No Acumulando al porcentaje que otorgue cada Empresa por igual concepto y de acuerdo a la modalidad de cada una de ellas.-

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA Nº 198/92 - ANEXO Nº V - * ALFAJOREROS *** SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2017**

COMPRENDE: los Establecimientos que elaboren y vendan Alfajores, Postres, Bocaditos, Budines, Vainillas, Galletitas, Bombones, Chocolates, Pan Dulce y/o Productos Afines.-

INCREMENTOS: ésta Escala Salarial, surge del Nuevo Convenio firmado a partir del 01/01/92 y contiene las Categorías y condiciones que se detallan seguidamente.-

ART. 63º : ESCALAFON DE CATEGORIAS:

A) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:

	BASICOS			ADICIONAL PARITARIA'17		SUMA NO	
	Desde	REMUNERATIVO		REMUNERATIVA			
	Septiembre'17	Desde Septiembre'17		Desde Septiembre'17			
Encargado General o Capataz: Convencional con 30% más que el OFICIAL*.....	\$ 964.01	\$ 14.61	\$ 95.53				
Maestro: Convencional con 20% más que el OFICIAL*.....	\$ 889.85	\$ 13.48	\$ 88.18				
Encargado de Sección	\$ 813.45	\$ 12.33	\$ 80.61				
Oficial Especializado y No idóneo.....	\$ 777.50	\$ 11.78	\$ 77.05				
Oficial*.....	\$ 741.54	\$ 11.24	\$ 73.49				
Control y/o Supervisor.....	\$ 683.12	\$ 10.35	\$ 67.70				
Medio Oficial No idóneo	\$ 674.13	\$ 10.21	\$ 66.81				
Chofer.....	\$ 674.13	\$ 10.21	\$ 66.81				
Medio Oficial	\$ 638.18	\$ 9.67	\$ 63.24				
Sereno	\$ 611.21	\$ 9.26	\$ 60.57				
Ayudante	\$ 588.74	\$ 8.92	\$ 58.34				
Peón	\$ 548.30	\$ 8.31	\$ 54.34				
B OTRAS CATEGORIAS							
Supervisora	\$ 683.12	\$ 10.35	\$ 67.70				
Calificada.....	\$ 615.71	\$ 9.33	\$ 61.02				
Capacitada desde al 25º mes en adelante	\$ 584.25	\$ 8.85	\$ 57.90				
Operaria desde el 7º mes al 24º mes inclusive	\$ 530.32	\$ 8.04	\$ 52.55				
Inicial hasta el 6º mes inclusive	\$ 449.42	\$ 6.81	\$ 44.54				

Expte.Nº 280.381/17

C) Los jornales consignados precedentemente se entienden por jornadas de ocho (8) horas.-

D) El personal contratado en forma mensual, percibirá sus haberes en proporción al jornalizado, multiplicando el jornal por veinticinco (25) días.-

E) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS

	MENSUAL		
Encargado General: Convencional con 20% más que OFICIAL*	\$ 22,246.29	\$ 337.07	\$ 2,204.57
Encargado de Sección	\$ 18,089.16	\$ 274.08	\$ 1,792.61
Administrativo.....	\$ 17,527.38	\$ 265.57	\$ 1,736.94
Vendedor y/o Cajero	\$ 16,853.25	\$ 255.35	\$ 1,670.13
Auxiliar Administrativo y/o Telefonista	\$ 15,617.35	\$ 236.63	\$ 1,547.65
Auxiliar en Ventas	\$ 14,135.14	\$ 214.17	\$ 1,400.78

ART. 67º: ESCALA DE ANTIGÜEDAD

a) Desde al 1º año al 5º inclusive: el 2% más por cada año de servicios; b) Desde el 6º año al 10º inclusive: el 1.7% más por cada año de servicios; c) Desde el 11º año al 15º inclusive:

d) el 1.5% más por cada año de servicios; e) Desde el 16º año en adelante: el 1% más por cada año de servicios posterior.-

NOTA: a las precedentes Escalas se les deberán incorporar todos los beneficios que establece el Convenio y las Leyes respectivas.- Estas Escalas se incrementan con el 11% de Presentismo que se aplicará según las normas fijadas en el Convenio y No Acumulando al porcentaje que otorgue cada Empresa por igual concepto y de acuerdo a la modalidad de cada una de ellas.-

SINDICATO TRABAJADORES ALFAJOREROS, REPOSTEROS, PIZZEROS Y HELADEROS - S.T.A.R.P. Y H. - ESPAÑA 1555 (7600) MAR DEL PLATA T.E. 473-5521 / 474-3258

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO: HOMOLOGADA Nº 198/92 - ANEXO Nº V - * ALFAJOREROS *** DICIEMBRE 2017 A ABRIL 2018**

COMPRENDE: los Establecimientos que elaboren y vendan Alfajores, Postres, Bocaditos, Budines, Vainillas, Galletitas, Bombones, Chocolates, Pan Dulce y/o Productos Afines.-

INCREMENTOS: ésta Escala Salarial, surge del Nuevo Convenio firmado a partir del 01/01/92 y contiene las Categorías y condiciones que se detallan seguidamente.-

ART. 63º : ESCALAFON DE CATEGORIAS:

A) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO:

	BASICOS		ADICIONAL PARITARIA
	Desde	REMUNERATIVO	Expte.Nº 280.381/17
	Diciembre'17	Diciembre'17	
Encargado General o Capataz: Convencional con 30% más que el OFICIAL*.....	\$ 1,059.54	\$ 16.05	
Maestro: Convencional con 20% más que el OFICIAL*.....	\$ 978.04	\$ 14.82	
Encargado de Sección	\$ 894.07	\$ 13.55	
Oficial Especializado y No idóneo.....	\$ 854.55	\$ 12.95	
Oficial*.....	\$ 815.03	\$ 12.35	
Control y/o Supervisor.....	\$ 750.82	\$ 11.38	
Medio Oficial No idóneo	\$ 740.94	\$ 11.23	
Chofer.....	\$ 740.94	\$ 11.23	
Medio Oficial	\$ 701.42	\$ 10.63	
Sereno	\$ 671.79	\$ 10.18	
Ayudante	\$ 647.09	\$ 9.80	
Peón	\$ 602.64	\$ 9.13	

B OTRAS CATEGORIAS

Supervisora	\$ 750.82	\$ 11.38
Calificada.....	\$ 676.73	\$ 10.25
Capacitada desde al 25º mes en adelante	\$ 642.15	\$ 9.73
Operaria desde el 7º mes al 24º mes inclusive	\$ 582.87	\$ 8.83
Inicial hasta el 6º mes inclusive	\$ 493.96	\$ 7.48

C) Los jornales consignados precedentemente se entienden por jornadas de ocho (8) horas.-

D) El personal contratado en forma mensual, percibirá sus haberes en proporción al jornalizado, multiplicando el jornal por veinticinco (25) días.-

E) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y VENTAS

	MENSUAL	
Encargado General: Convencional con 20% más que OFICIAL*	\$ 24,451.02	\$ 370.47
Encargado de Sección	\$ 19,881.89	\$ 301.24
Administrativo.....	\$ 19,264.44	\$ 291.88
Vendedor y/o Cajero	\$ 18,523.50	\$ 280.66
Auxiliar Administrativo y/o Telefonista	\$ 17,165.11	\$ 260.08
Auxiliar en Ventas	\$ 15,535.92	\$ 235.39

ART. 67º: ESCALA DE ANTIGÜEDAD

a) Desde al 1º año al 5º inclusive: el 2% más por cada año de servicios; b) Desde el 6º año al 10º inclusive: el 1.7% más por cada año de servicios; c) Desde el 11º año al 15º inclusive:

d) el 1.5% más por cada año de servicios; e) Desde el 16º año en adelante: el 1% más por cada año de servicios posterior.-

NOTA: a las precedentes Escalas se les deberán incorporar todos los beneficios que establece el Convenio y las Leyes respectivas.- Estas Escalas se incrementan con el 11% de Presentismo que se aplicará según las normas fijadas en el Convenio y No Acumulando al porcentaje que otorgue cada Empresa por igual concepto y de acuerdo a la modalidad de cada una de ellas.-